

TODOS LOS TRÁMITES  
**son gratuitos**



**Mi ANSES**  
Trámites y consultas por internet  
[www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar)



**Número Gratuito**  
Lunes a Viernes 8 a 20 hs.



@ansesgob



/ansesgob

## CONSIDERACIONES GENERALES

Para solicitar esta prestación es necesario contar con la información del titular y su grupo familiar registrada en las bases de ANSES. Si usted ya cuenta con sus datos actualizados no será necesario que presente nuevamente la documentación.

En caso contrario, solicite la Cartilla “**ACTUALIZACIÓN DE VÍNCULOS FAMILIARES**” para consultar la documentación que deberá presentar para acreditar sus datos personales como los de sus relaciones familiares y para actualizar el domicilio de su grupo familiar.

Todas las notificaciones efectuadas en el domicilio por usted declarado se considerarán válidas.

Se recuerda que cuando se produzca una modificación de sus datos personales como así también un alta, baja o modificación respecto de sus relaciones y cargas familiares es obligación del solicitante declarar dicha situación ante las oficinas de ANSES presentando la documentación necesaria.

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

### ■ DEL TITULAR

- Original del **Formulario PS.6.18 “Solicitud de Prestaciones Previsionales”** u original del **Formulario PS.2.14 “Reclamo de Asignaciones Familiares para Jubilados y Pensionados”**, en el que se encuentre declarado el/la cónyuge.
- En caso de que el titular jubilado o pensionado opte por dejar de percibir las Asignaciones Familiares por estar cobrándolas el otro padre/madre/co-adoptante, o cuando la pensionado/a opte por percibir las Asignaciones Familiares como trabajador/a en relación de dependencia o para revocar una renuncia ya efectuada para comenzar a percibirlas nuevamente: Original del **Formulario PS.2.14 “Reclamo de Asignaciones Familiares para Jubilados y Pensionados”**.

## REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

### ■ DEL TITULAR

- Ser titular jubilado o pensionado del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o titular de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Tener la información de la relación con su cónyuge acreditada en las bases de ANSES.



